ACTA DE SUSPENSION DE:	Contrato de Obra
Fecha de la presente acta:	Dies (10) de agosto de 2026
ACTA No.:	3
Contrato No.:	20254644
Ciudad y Fecha de suscripción del contrato:	San Juan de Pasto, 15 de noviembre de 2025
Contratante:	MUNICIPIO DE PASTO NIT. 891280000-3
Representante legal:	NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No 12.986.382 de Pasto
Contratista:	BRACO COMPANY S.A.S. ZOMAC, RL. ANDERZON YASMANY FIGUEROA LOPERA
Identificación:	NIT: 901319735-4
Objeto:	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, A REALIZAR LA OBRA DE "CONSTRUCCION Y ADECUACION DE ESPACIO PUBLICO EFECTIVO PARQUE CATAMBUCO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS"
Plazo inicia contractual:	El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
Fecha de inicio:	Dieciséis (16) de diciembre de 2025
Fecha de Finalización contractual:	Dieciséis (16) de junio de 2026
Valor Contrato inicial:	MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($1.194.401.946,31).
Valor Contrato adicional:	N/A
Valor ejecutado presente acta:	N/A
Valor a cancelar presente acta:	N/A
Valor facturado acumulado incluida la presente acta:	N/A

Valor Contrato final:	N/A
Prorroga No.:	
Fecha suspensión No. 1:	Diecinueve (13) de enero de 2026
Fecha reinicio No. 1:	Tres (03) de febrero de 2026
Fecha suspensión No. 2:	Veintisiete (27) de julio de 2026
Fecha reinicio No. 2:	Diez (10) de agosto de 2026
Nueva fecha de prórroga a la suspensión:	Hasta el veinticuatro (24) de agosto de 2026
Supervisores:	ARQ. ALVARO HERNAN DAVILA PAZ
Cargo:	Sub secretario de Ordenamiento Territorial
Dependencia:	Secretaría de Planeación Municipal
Interventor de obra:	DIEGO JAVIER CANCHALA CASTRO
Identificación:	1.085.265.715 de Pasto

En la presente fecha, en la Secretaría de Planeación Municipal, se reunieron de manera presencial: el arquitecto ALVARO HERNAN DAVILA PAZ, Sub secretario de Ordenamiento Territorial, en calidad de Supervisor y ANDERZON YASMANY FIGUEROA LOPERA, representante legal de BRACO COMPANY S.A.S. ZOMAC. en calidad de contratista de obra, con el fin de protocolizar la presente Acta de Prórroga a la Suspensión del Contrato número 20254644 cuyo objeto es: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO – SECRETARIA DE PLANEACIÓN, A REALIZAR LA OBRA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO PARQUE CATAMBUCO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS".

En la presente, se deja constancia escrita lo siguiente:

Primera: Que de acuerdo con el oficio radicado el día diez (10) del mes de agosto de 2026 por parte del contratista de obra y aprobación del supervisor del día diez (10) del mes de agosto de 2026, se suscribe la presenta acta.

Segunda: Se prorroga la suspensión del contrato de obra No. 20254644 por las siguientes razones:

1. Que la causal que dio lugar a la suspensión no ha sido superada, teniendo en cuenta que las precipitaciones registradas y pronosticadas continúan afectando directamente actividades ubicadas en la ruta crítica del proyecto, en especial las siguientes:

a. Excavaciones y conformación de bases estructurales.
b. Actividades de mejoramiento y compactación de subrasantes.
c. Construcción de estructuras de concreto y obras de drenaje.
d. Instalación de elementos prefabricados (Adoquín).
e. Transporte y disposición de materiales.

La ejecución de estas actividades bajo condiciones de saturación de suelos continúa comprometiendo la calidad técnica de las actividades de obra. Por tal razón, se considera necesario prorrogar la suspensión de los trabajos hasta que las condiciones climáticas permitan retomar la ejecución en condiciones técnicas adecuadas.

2. La posible fecha de reinicio de obra es el veinticuatro (24) de agosto de 2026.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, por quienes en ella intervinieron:

ALVARO HERNAN DAVILA PAZ
Subsecretario de Ordenamiento Territorial
Supervisora del Contrato

ANDERZON YASMANY FIGUEROA LOPERA
R.L. BRACO COMPANY S.A.S. ZOMAC
Contratista de obra

Elaboró: Arq. Daniel Zarama Medina
Contratista SPM

Revisó: Abg. Andrea Martínez
Contratista

San Juan de Pasto, 10 de agosto de 2026

Ingeniero:
ANDERZON YASMANY FIGUEROA LOPERA
Contratista de Obra

Referencia: Contrato de obra. 20254644 con objeto: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, A REALIZAR LA OBRA DE "CONSTRUCCION Y ADECUACION DE ESPACIO PUBLICO EFECTIVO PARQUE CATAMBUCO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS".

Asunto: Aval a solicitud prórroga de suspensión No 2 contrato de obra

Reciba un cordial saludo,

En mi calidad de Supervisor del Contrato No. 20254644, cuyo objeto es EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, A REALIZAR LA OBRA DE "CONSTRUCCION Y ADECUACION DE ESPACIO PUBLICO EFECTIVO PARQUE CATAMBUCO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS"., me permito dar viabilidad a la prórroga de suspensión No. 02, del contrato No 20254644, en el periodo comprendido del 10 de agosto de 2026 al 24 de agosto de 2026.

Lo anterior obedece, a que, una vez realizada la revisión de la solicitud presentada por el contratista, así como de los soportes allegados y las condiciones verificadas en obra, esta Supervisión encuentra que las precipitaciones presentadas durante las últimas semanas han generado una alta saturación del terreno, situación que afecta directamente la ejecución de actividades fundamentales para el desarrollo del contrato, entre ellas:

- Excavaciones.
- Conformación y compactación de subrasantes.
- Construcción de estructuras en concreto.
- Obras de drenaje.

La ejecución de estas actividades bajo condiciones de humedad excesiva puede ocasionar afectaciones en la calidad de las obras, pérdida de materiales, disminución

en los niveles de compactación exigidos por las especificaciones técnicas, retrasos adicionales y riesgos para la seguridad del personal de obra y de la comunidad.

Igualmente, se evidencia que dichas actividades hacen parte de la ruta crítica del proyecto, razón por la cual su ejecución en condiciones climáticas desfavorables podría comprometer el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la calidad final de las obras.

Por lo tanto, la prórroga de suspensión resulta necesaria para salvaguardar la calidad técnica de las obras, proteger los recursos públicos invertidos en el proyecto, garantizar la seguridad del personal y evitar la ejecución de actividades bajo condiciones que puedan generar fallas constructivas o incumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

En consecuencia, esta Supervisión avala la solicitud de prórroga de suspensión No 2 al contrato de la referencia.

Sin otro particular, se suscribe

ALVARO HERNAN DAVILA PAZ
Subsecretario de Ordenamiento Territorial

Proyectó:
Arq. Daniel Zarama Medina
Contratista SPM

Revisó:
Andrea Martínez V
Abogada contratista SPM

BRACO
COMPANY S.A.S ZOMAC

San Juan de Pasto, 10 de agosto de 2026

Señores:

ARQ. ALVARO DAVILA
Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas
Secretaría de Planeación Municipal – Alcaldía de Pasto
Supervisor del contrato No. 20254644

DIEGO JAVIER CANCHALA CASTRO
Interventor de obra

Referencia: *Contrato No. 20254644 cuyo objeto es: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, A REALIZAR LA OBRA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO PARQUE CATAMBUCO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS"*

Asunto: Solicitud de Prórroga a la Suspensión Temporal de Obra por Condiciones Climáticas

Cordial saludo,

En calidad de contratista del proyecto correspondiente al Contrato No. 20254644, y en atención a la suspensión temporal de obra aprobada por el término de quince (15) días calendario, contados a partir del 27 de julio de 2026 y hasta el 10 de agosto de 2026, nos permitimos solicitar respetuosamente la prórroga de dicha suspensión por el término de catorce (14) días calendario adicionales, contados a partir del 11 de agosto de 2026 y hasta el 24 de agosto de 2026, como consecuencia de que las condiciones climáticas adversas (lluvias) que motivaron la suspensión inicial han persistido y se pronostican para el municipio de Pasto y particularmente en el corregimiento de Catambuco.

Justificación técnica

Las precipitaciones registradas y pronosticadas continúan afectando directamente actividades ubicadas en la ruta crítica del proyecto, en especial las siguientes:

- Excavaciones y conformación de bases estructurales.
- Actividades de mejoramiento y compactación de subrasantes.
- Construcción de estructuras de concreto y obras de drenaje.
- Instalación de elementos prefabricados (Adoquín).
- Transporte y disposición de materiales.

La ejecución de estas actividades bajo condiciones de saturación de suelos continúa comprometiendo la calidad técnica de las obras, la estabilidad de las estructuras proyectadas y la seguridad del personal y de la comunidad circundante. Por tal razón, se considera necesario prorrogar la suspensión de los trabajos hasta que las condiciones climáticas permitan retomar la ejecución en condiciones técnicas adecuadas.

BRACO
COMPANY S.A.S ZOMAC

Solicitud

En consecuencia, solicitamos respetuosamente la aprobación de la prórroga a la suspensión de obra por el término de catorce (14) días calendario adicionales, contados a partir del 11 de agosto de 2026 y hasta el 24 de agosto de 2026, dejando constancia de que el plazo contractual se reanudará y ampliará en el mismo número de días una vez superadas las condiciones climáticas que motivan la presente solicitud.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a su aprobación y a cualquier requerimiento o información adicional que sea necesaria para su respectiva evaluación.

Cordialmente,

ANDERZON YASMANY FIGUEROA LOPERA
R.L. BRACO COMPANY S.A.S. ZOMAC
Contratista

3134574161
gerencia@bracosas.com.co
Calle 10 No. 14-51 Brr Huasipanga Mocoa - Putumayo

DIEGO JAVIER CANCHALA CASTRO
INGENIERO CIVIL
MAGÍSTER INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN
UNIVERSIDAD DE NARIÑO / UNIVERSIDAD DEL CAUCA

San Juan de Pasto, 10 de agosto del 2026

Arquitecto
ARQ. ÁLVARO DÁVILA
Subsecretario de ordenamiento territorial
Supervisor del Contrato
Alcaldía Municipal de Pasto
Ciudad

REF.: EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PUBLICO EFECTIVO PARQUE CATAMBUCO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS"

ASUNTO: Concepto técnico y aval de la interventoría a la solicitud de prórroga de la suspensión temporal del contrato por persistencia de las condiciones climáticas adversas, presentada por el contratista el 10 de agosto de 2026.

Cordial saludo.

En mi condición de interventor del Contrato de Obra No. 20254644, y en atención a la solicitud presentada por el contratista BRACO COMPANY S.A.S. ZOMAC el 10 de agosto de 2026, me permito emitir concepto técnico FAVORABLE y, en consecuencia, AVALAR la prórroga de la suspensión temporal de las actividades de obra por el término de catorce (14) días calendario, contados a partir del 11 de agosto y hasta el 24 de agosto de 2026, ambas fechas inclusive.

Lo anterior, por cuanto persisten las condiciones climáticas adversas (lluvias) que motivaron la suspensión inicial, las cuales continúan afectando las actividades ubicadas en la ruta crítica del proyecto —excavaciones, mejoramiento y compactación de subrasantes, estructuras de concreto y obras de drenaje, instalación de adoquín, y transporte y disposición de materiales— y cuya ejecución bajo condiciones de saturación de suelos compromete la calidad técnica de las obras, la estabilidad de las estructuras proyectadas y la seguridad del personal y de la comunidad.

DIEGO JAVIER CANCHALA CASTRO
INGENIERO CIVIL
MAGÍSTER INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN
UNIVERSIDAD DE NARIÑO / UNIVERSIDAD DEL CAUCA

El presente aval se otorga sin perjuicio de la decisión definitiva que corresponde adoptar a la entidad contratante, y queda condicionado a la suscripción del acta de prórroga de la suspensión con anterioridad al 11 de agosto de 2026 y a la ampliación de la vigencia de las garantías del contrato por el período correspondiente.

Cordialmente,

DIEGO JAVIER CANCHALA CASTRO
Contratista Interventoría

318 270 3782 / 315 235 3519 Diego.cdj@hotmail.com CRA 35 A No 19 123 BR PALERMO
DICA INGENIERÍA